D.M. Quito, 16 de julio de 2024

CONVOCATORIA

Sesión Ordinaria No. 029

Miércoles, 17 de julio de 2024

ORDEN DEL DÍA

A las Consejeras y Consejeros del CPCCS:

- Mgs. Bonifaz López Nicole Stephanie – CONSEJERA
- Mgs. Calvache Fernández Mishelle Elisa - VICEPRESIDENTA
- Mgs. Guarderas Cisneros Juan Esteban - CONSEJERO
- Mgs. Saltos Rivas Betsy Yadira – CONSEJERA
- Mgs. Verdezoto del Salto Johanna Ivonne – CONSEJERA
- Mgs. Verduga Sánchez Sócrates Augusto – CONSEJERO

Conforme lo dispuesto en los artículos 207 y 208 de la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 39 y 42, numeral 5, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en concordancia con el artículo 12 del Reglamento de Sesiones del Pleno del CPCCS, **CONVOCO** a la Sesión Ordinaria a efectuarse el Miércoles **17 de julio de 2024, a las 10H00**, de manera simultánea presencial y virtual (electrónica), en la Sala de Sesiones del Pleno y por medio de la plataforma de comunicación provista por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a fin de conocer el siguiente Orden del Día:

1. Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria 033- E-2024 de 01 de julio de 2024; y resolución.

2. Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria 034- E-2024 de 08 de julio de 2024; y resolución.

3. Conocimiento del Informe Técnico de Admisión de Pedido de Veeduría Ciudadana solicitada desde una Autoridad para "VEEDURÍA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL MIES A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA", remitido a través del Memorando Nro. CPCCS-SNCS-2024-0579-M de 09 de julio de 2024, suscrito por la Mgs. Carmen Gabriela Endara Ortega, Subcoordinadora Nacional de Control Social; y, resolución.

4. Conocimiento del Informe Técnico de Admisión de Pedido de Veeduría Ciudadana solicitada desde una Autoridad para "VIGILAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECENTAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD DE LA PARROQUIA CAÑI, CANTON COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, OBRA EJECUTADA POR EL DISTRITO DE SALUD 06D04 MEDIANTE CONTRATO No. DDS06D04-2022-049", remitido a través del Memorando Nro. CPCCS-SNCS-2024-0586-M de 09 de julio de 2024, suscrito por la Mgs. Carmen Gabriela Endara Ortega, Subcoordinadora Nacional de Control Social; y, resolución.

5. Conocimiento del Informe Técnico de Admisión de Pedido de Veeduría Ciudadana solicitada desde una Autoridad para "Vigilar el proceso del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Selección y la Designación de Registrador/A de la Propiedad, con Función y Facultades de Registro Mercantil, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago, de la Provincia de Morona Santiago", remitido a través del Memorando Nro. CPCCS-SNCS-2024-0585-M de 09 de julio de 2024, suscrito por la Mgs. Carmen Gabriela Endara Ortega, Subcoordinadora Nacional de Control Social; y, resolución.

6. Conocimiento del Informe Técnico de Admisión de Pedido de Veeduría Ciudadana solicitada desde una Autoridad para "VIGILAR EL PROCESO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA DESIGNACIÓN DE REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN ZAPOTILLO, DE LA PROVINCIA DE LOJA", remitido a través del Memorando Nro. CPCCS-SNCS-2024-0589-M de 10 de julio de 2024, suscrito por la Mgs. Carmen Gabriela Endara Ortega, Subcoordinadora Nacional de Control Social; y, resolución.

7. Conocimiento del Informe Técnico de Admisión de Pedido de Veeduría Ciudadana solicitada desde una Autoridad para "VIGILAR CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN REALIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS DEFINITIVOS A LOS DOCENTES GANADORES A NIVEL NACIONAL", remitido a través del Memorando Nro. CPCCS-SNCS-2024-0596-M de 12 de julio de 2024, suscrito por la Mgs. Carmen Gabriela Endara Ortega, Subcoordinadora Nacional de Control Social; y, resolución.

La presente sesión será trasmitida en vivo por intermedio de la plataforma de video YouTube canal @CPCCSEc y de los medios oficiales previstos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual, para el acceso de la ciudadanía en general.

En cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, mientras se realizan los procesos de ajuste normativo interno, los Consejeros y las Consejeras que necesiten realizar su comparecencia a esta sesión de manera electrónica, deberán remitir a esta presidencia la justificación por escrito pertinente previa a la instalación misma, en las que adicionalmente detallaran las condiciones bajo las cuales su asistencia será de manera virtual, garantizando la conectividad ininterrumpida y estable durante el desarrollo de la sesión.

Firmado electrónicamente por:
ANDRES XAVIER FANTONI BALDEON

Mgs. Andrés Xavier Fantoni Baldeón
PRESIDENTE
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

1

Código Orgánico Administrativo, artículo 53.- Régimen jurídico. Los órganos colegiados se sujetan a lo dispuesto en su regulación específica y este Código.
Código Orgánico Administrativo, artículo 54.- Integración. Los órganos colegiados se integran en número impar y con un mínimo de tres personas naturales o jurídicas. Pueden ser permanentes o temporales. Ejercen únicamente las competencias que se les atribuya en el acto de creación.
Código Orgánico Administrativo, artículo 64.- Sesiones por medios electrónicos. Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos